DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18396
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER20933

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Anónimo
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de noviembre de 2022	**HORA:**	13:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** KR 4 8 02 **P2:** KR 4 8 06	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				N: 4°35'38.23" O: 74°04'26.45°	
SECTOR CATASTRAL	Centro Administrativo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 m²	
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	17 – Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0030NMFT AAA0030NMHY	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46037	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar

condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponibles en el IDIGER, se pudo constatar que la dirección suministrada en el radicado 2022ER20933, Calle 8 No. 3 – 94, corresponde a una dirección secundaria del predio P1, por lo que la dirección principal corresponde a la Carrera 4 No. 8 - 02, que será la nomenclatura con la que se desarrollará el presente informe técnico.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Los predios P1 y P2, se ubican en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubican los predios P1 y P2, presentan una categorización de amenaza media por movimientos en masa.

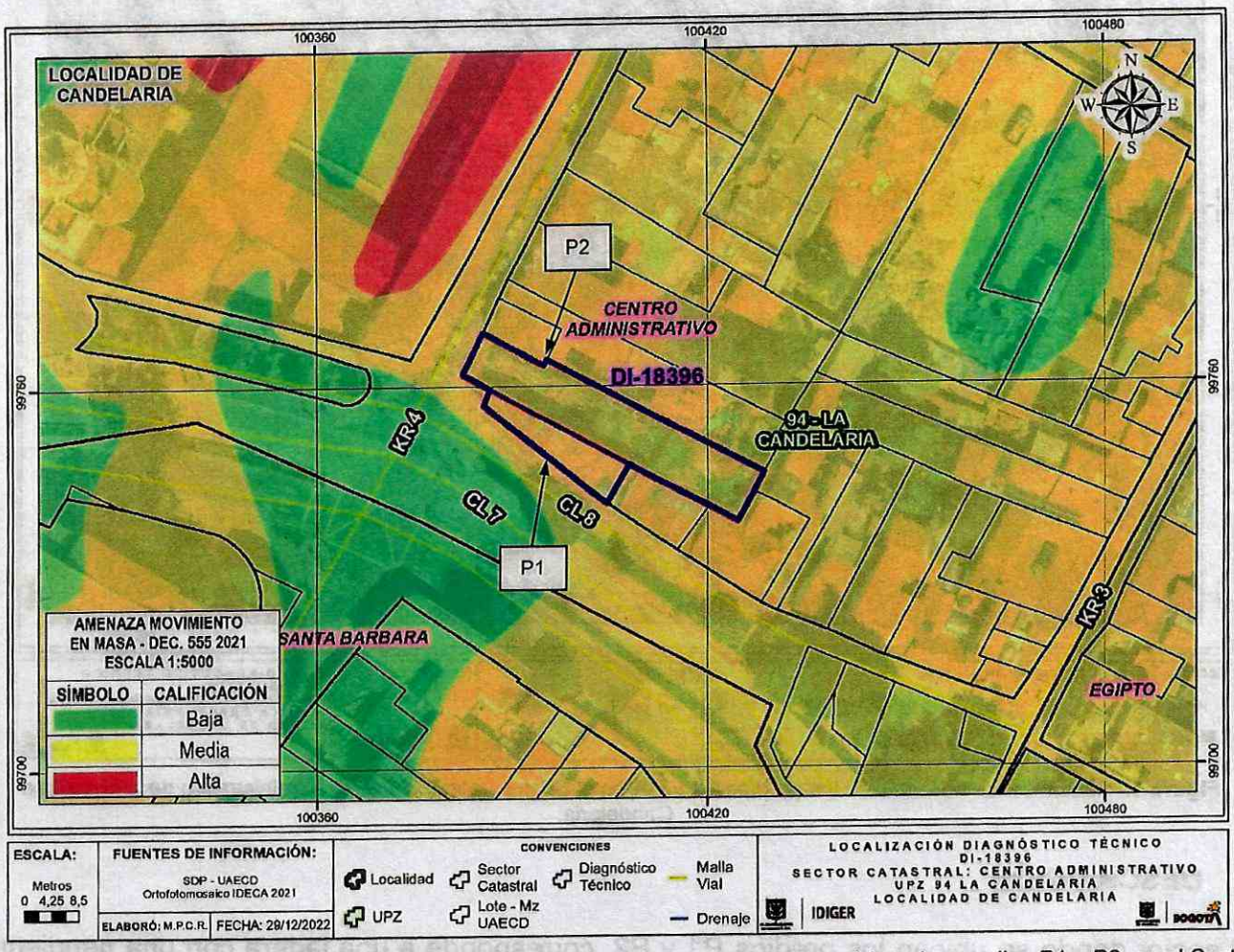


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria. (Tomado del Decreto 555 de 2021).

7. LOCALIZACIÓN

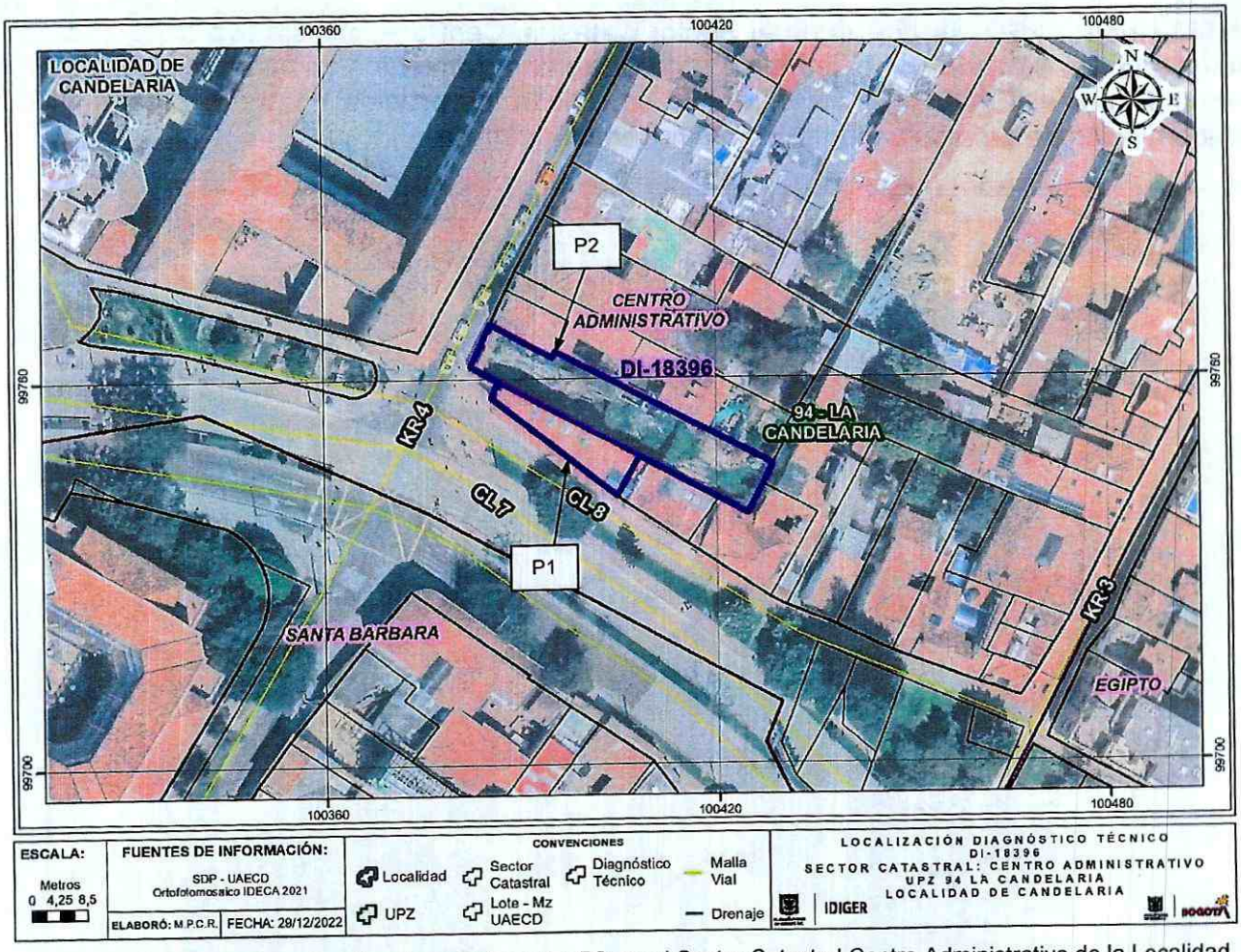


Figura 1. Sector donde se localizan los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubican los predios P1 y P2, corresponde a una ladera con una pendiente cercana a los 15°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas de la ladera, la gran mayoría de las edificaciones del sector han sido emplazadas de forma escalonada, por lo que se han implementado taludes de corte y/o rellenos confinados en algunos casos por muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

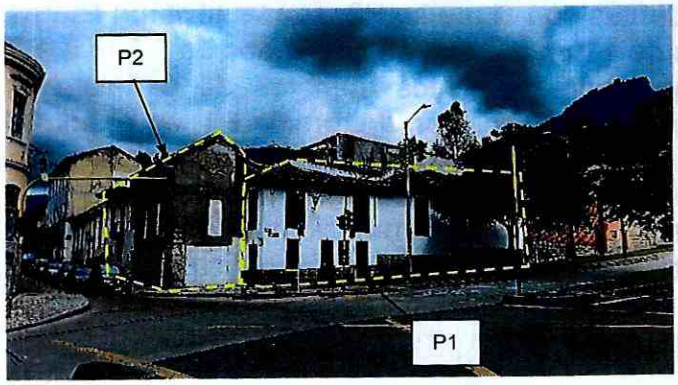
En el predio P1, se ubica una edificación de dos niveles con una edad cercana a los 70 años de uso habitacional, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, con placa de contrapiso en concreto, entrepiso en madera y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre elementos de madera (ver fotografías 1, 2, 4 y 5). Sobre algunos muros de cerramiento del costado norte, colindantes con el predio P2, se identificaron fisuras de tendencia vertical y diagonal, con aberturas de 1 mm a 2 mm en longitudes de 0.5 m a 1.2 m aproximadamente, huellas de humedad y desprendimientos menores de pañete (ver fotografías 6 a 11). Hacia el costado occidental de la edificación del predio P1, en el primer nivel, se observó un espacio que correspondía a un local comercial en el cual se desarrollaron reparaciones sobre el muro de cerramiento norte (ver fotografía 12). De acuerdo con los responsables de la edificación del predio P1, las reparaciones del mencionado local comercial fueron adelantadas por los responsables del predio P2, dada la presencia de fisuras y grietas.

En el predio P2 se ubica una edificación con una edad de construcción cercana a los 70 años (ver fotografías 1 y 2), bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, al parecer con entrepiso en madera y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre elementos de madera. Sobre los elementos de fachada no se identificaron daños. Al momento de la verificación técnica el acceso a esta edificación no fue permitido por lo que se desconoce las condiciones físicas internas. Según los responsables de la edificación del predio P1, al interior de la edificación del predio P2 se están desarrollando intervenciones de obra, situación que con base en la inspección visual no es posible. En el terreno aledaño a los predios P1 y P2 no se identificaron condiciones que indiquen la presencia se procesos de inestabilidad (ver fotografía 1).

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones observadas en la edificación del predio P1, estén relacionadas con las intervenciones de obra que al parecer se adelantan al interior de la edificación del predio P2. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



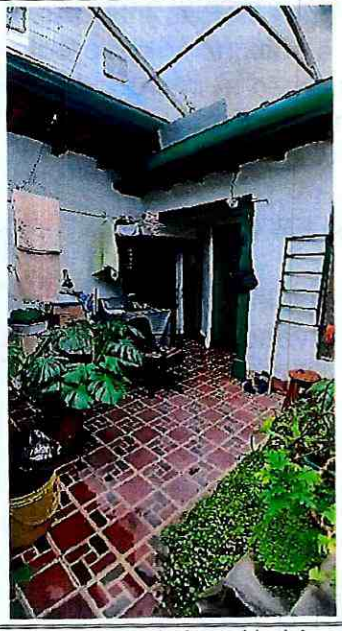
Fotografía 1. Vista del sector donde se ubican los predios P1 y P2



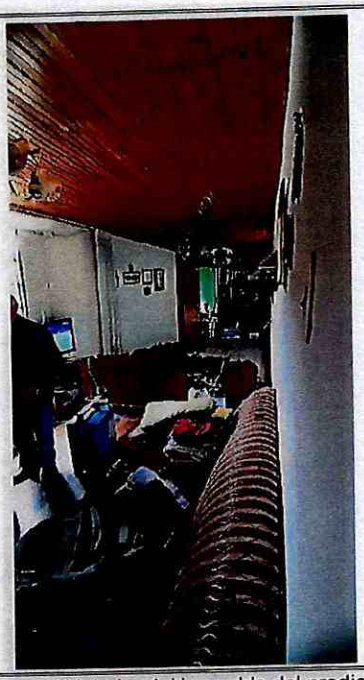
Fotografía 2. Vista del inmueble del predio P1.



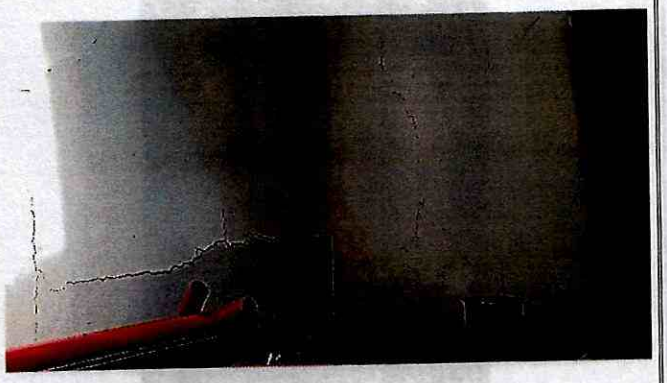
Fotografía 3. Vista del inmueble del predio P1.



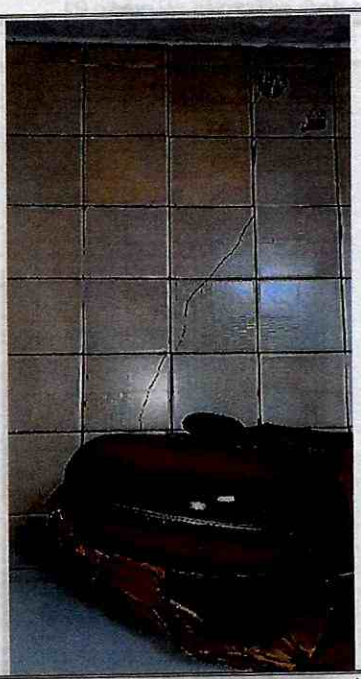
Fotografía 4. Vista del interior del inmueble del predio P1.



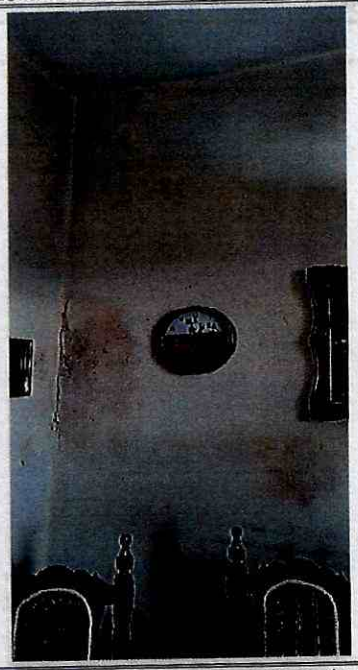
Fotografía 5. Vista del interior del inmueble del predio P1.



Fotografía 6. Fisuras observadas en muro de cerramiento del costado norte de la edificación del predio P1.



Fotografía 7. Fisuras observadas en muro de cerramiento del costado norte de la edificación del predio P1.



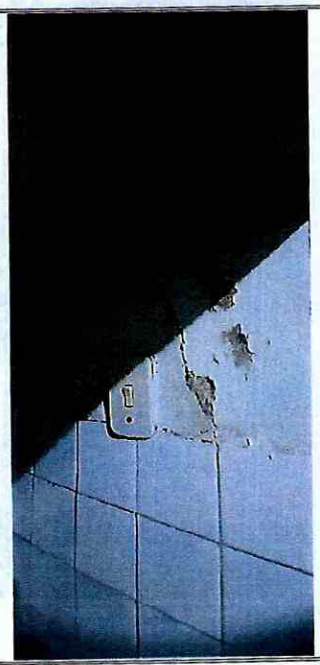
Fotografía 8. Humedades observadas en muro de cerramiento del costado norte de la edificación del predio P1.



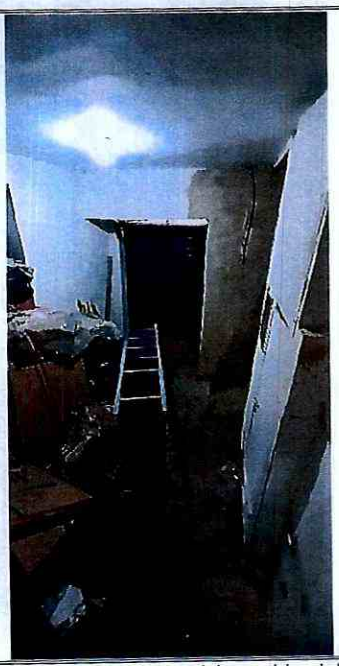
Fotografía 9. Humedades observadas en muro de cerramiento del costado norte de la edificación del predio P1.



Fotografía 10. Humedades observadas en muro de cerramiento del costado norte de la edificación del predio P1.



Fotografía 11. Desprendimientos menores de pañete observados en muro de cerramiento del costado norte de la edificación del predio P1.



Fotografía 12. Local comercial en el inmueble del predio P1, en donde se adelantaron intervenciones de reparación.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en las edificaciones de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria.

ID	Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
P1	Carrera 4 No. 8 - 02	Mampostería de carga sin confinar	Habitacional	2	Leves
P2	Carrera 4 No. 8 - 06	Mampostería de carga sin confinar	Desconocido	2	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se observaron daños en infraestructura pública aledaña a los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse intervenciones de mantenimiento y reparación de los elementos donde se apreciaron afectaciones en la edificación del predio P1, en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria, es posible que las condiciones físicas observadas sobre dichos elementos se deterioren en mayor proporción.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación del predio P1 y de las condiciones físicas de los elementos externos de la edificación del predio P2. Acción adelantada el día 22 de noviembre de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de la Carrera 4 No. 8 - 02 (P1), en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por las afectaciones observadas durante la inspección técnica en dicho inmueble. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se manifiesten daños mayores sobre los elementos que conforman la mencionada edificación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la edificación del predio de la Carrera 4 No. 8 – 06 (P2), en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes (Decreto 2157 de 2017). En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

A la Alcaldía Local Candelaria, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio de la Carrera 4 No. 8 – 02 (P1), en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria, están asociados con la construcción que al parecer se está adelantando en el predio de la Carrera 4 No. 8 – 06 (P2), adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en la edificación del predio de la Carrera 4 No. 8 – 02 (P1); lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las intervenciones de obra que al parecer se adelantan en este inmueble, ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños existentes en la edificación del predio de la Carrera 4 No. 8 – 02.

A la Alcaldía Local Candelaria y al responsable y/o los responsables de la edificación del predio de la Carrera 4 No. 8 – 02 (P1), en el Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad Candelaria, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la mencionada edificación, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Candelaria, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los inmuebles inspeccionados;

además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 229 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático